



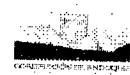
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESC**

**Radicado: S 2020060007433**

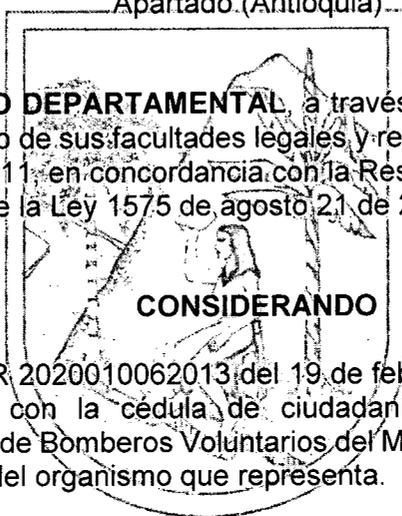
**Fecha: 12/03/2020**

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



“Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Apartadó (Antioquia)”

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, a través de la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 0401 del 29 de abril de 2014, y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, en su Art. 18 y la Resolución 1127 de 2018 y



**CONSIDERANDO**

Que, por solicitud con radicado R 2020010062013 del 19 de febrero de 2020, suscrita por el Señor Elkin Echavarría Serna, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.942.028, Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Apartadó (Antioquia); requiere la inscripción de los dignatarios del organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Apartadó -Antioquia, fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 346 del 31 de agosto de 1971, acto administrativo vigente.

Que es procedente la inscripción de los dignatarios, para darle publicidad a terceros sobre representación legal, conformación, domicilio, término de duración y demás información atinente a su funcionamiento.

Que según Acta No. 01, del 1 de febrero de 2020, acta 02 del 8 de febrero de 2020, acta 03 del 10 de febrero de 2020, y acta 04 del 15 de febrero de 2020, el Consejo de Dignatarios nombró la Junta directiva para un periodo de cuatro años por estar ajustados a la ley 1575 de 2012 artículo 23, Resolución 1127 de 2018 y estatutos internos de la entidad, así:

<b>Comandante y Representante Legal</b> ELKIN DARIO ECHAVARRÍA SERNA	C.C. 71.942.028
<b>Subcomandante y Representante Legal suplente</b> JUAN HUMBERTO PRADO SANCHEZ	C.C. 12.906.884
<b>Presidente:</b> DEINAR ANTONIO CONDE CARDONA	C.C. 8.321.518
<b>Vicepresidente:</b> HECTOR CABRERA REALES	C.C. 70.525.893
<b>Secretario:</b> FERNANDO ARRAUT RUIZ	C.C. 8.762.948
<b>Tesorero:</b> ELSA DORIS ROMAÑA CUESTA	C.C. 39.414.014
<b>Revisor Fiscal:</b> DIEGO DE JESUS ECHAVARRÍA VALLEJO	C.C. 98.493.395 T.P. 61299-T

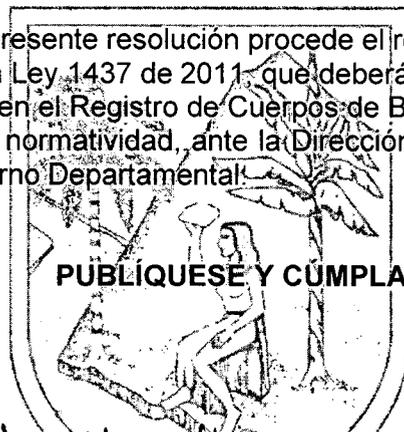
## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer la inscripción de los nuevos Dignatarios, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Apartadó - Antioquia, por cumplir los requisitos conforme con la Resolución número 1127 de 2018, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia el 24 de julio de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental, resolución que se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.



*Lizeth Andrea Florez Acevedo*  
LIZETH ANDREA FLÓREZ ACEVEDO

Directora de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Idalia Amparo González Giraldo- Profesional Universitario secretaría de Gobierno	<i>Idalia G</i>	11-03-2020